



Radicado: **08001 3153 009 2019 00006-00.**
Proceso: **IMPUGNACION DE ACTA DE ASAMBLEA.**
Demandante: **HECTOR GUSTAVO ARANGO ROBLEDO.**
Demandado: **EDIFICIO COROZO.**

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho de la Señora Juez el proceso de la referencia, de conformidad a lo previsto en el artículo 366 del CGP se procede a liquidar las costas de manera concentrada en contra de la parte vencida para su posterior aprobación.

LIQUIDACION COSTAS PRIMERA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO (3 SMLMV 2020)	\$2.633.409,00
GASTOS NOTIFICACIÓN	0,00
TOTAL	\$2.633.409,00

LIQUIDACION COSTAS PRIMERA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO (3 SMLMV 2020)	\$300.000,00
GASTOS NOTIFICACIÓN	0,00
TOTAL	\$300.000,00

Barranquilla, 22 de marzo del 2023.

Secretario,

HARBEY IVAN RODRIGUEZ GONZALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL. Barranquilla, miércoles veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que por secretaría se realizó la correspondiente liquidación de costas concentrada de primera y segunda instancia, la cual se ajusta a lo ordenado en providencia proferida el 22 de septiembre del 2020 por este Juzgado y 16 de febrero del 2021 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Tercera de Decisión Civil Familia M.P. Dra. CARMiÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ, este despacho procederá a impartirle su aprobación conforme lo dispone el numeral 2º del artículo 366 del CGP.

De conformidad con las razones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE

Primero. Aprobar la liquidación de costas dentro del presente proceso IMPUGNACION DE ACTA DE ASAMBLEA, instaurado por HECTOR GUSTAVO ARANGO ROBLEDO, en contra del EDIFICIO COROZO, las cuales están a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HRG

Firmado Por:
Clementina Patricia Godin Ojeda
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 09 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa407c7aa9aeef2b2ea89b242db9e399a123a8282ff066fbaa0dac0b3bfcfe1**

Documento generado en 22/03/2023 03:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>